



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2018-MDCC**

Cerro Colorado, **16 NOV 2018**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 21-2018-MDCC, la decisión adoptada por el Titular de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la administración municipal está integrada por funcionarios, servidores, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada gobierno local organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos, como lo determina el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 21-2018-MDCC, se reconoce a los responsables que conforman el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – PVL para el periodo 2018-2019 integrado por funcionarios de la entidad municipal y miembros de la sociedad civil;

Que, en la citada resolución, es designada como representante municipal la Mg. Zamilia Nai Choque Villasante, quien a la fecha ha concluido su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; motivo por el cual corresponde modificar la norma municipal en examen;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 21-2018-MDCC, en el extremo referido al representante municipal del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – PVL en el siguiente sentido:

**"ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a los responsables que conformarán el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – PVL para el periodo 2018 – 2019, el que quedará integrado como sigue:

[...]

REPRESENTANTE MUNICIPAL

: Gerente de Desarrollo Social de la MDCC.

[...]"

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR** los demás extremos de lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 21-2018-MDCC.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR** sin efecto cualquier otra norma y/o disposición que se oponga a la presente norma municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

